COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Mariano Roque Alonso, 07 de junio de 2022

SEÑORES:

DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
(0992) 426-971
MAYOR BULLO E/ CAPITAN CANIZA
Distribuidoradelsur1311@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. dando cumplimiento a la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" a fin de informarle por la presente, que por ***Resolución complementaria*** a la Resolución N° 46/22 de fecha 07 de junio del 2022, debido a la necesidad de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se declara desierto el lote N°36 perteneciente a la DISERSANFA según detallamos a continuación.

LOTE NRO: 36								
Lote 36 - Disersanfa- Cartuchos de tinta para impresora HP, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.190.510 Máximo: 22.381.020, Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA DEL SUR (de Araceli Montserrat Ortigoza Caceres)			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	68.501	68.501
2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	70.600	70.600
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	68.501	68.501
4	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	72.146	72.146
							Precio Total	279748

Declarar **DESIERTO** El lote N°36 por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante según lo que dicta la Ley 2051/03 de *"CONTRATACIONES PUBLICAS"* en su Artículo 30 *"DECALRACION DE LICITACION DESIERTA"* inciso "**c**" que reza lo siguiente:
"Una licitación de se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a.Que no se hubiera presentado oferta alguna
b. Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitaciones o se apartara sustancialmente de ellas; o
c.Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.-

Que la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, expresa en su **Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS:** Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la presente notificación de adjudicación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

Venta por Mayor y Menor de Artículos de Papelería y Librería
07/06/2022